



9 de abril/2019

Boletín de prensa 262

Medios alternos, fundamentales en el Sistema Penal Acusatorio

- *La herramienta contribuye a fortalecer la cultura de la paz, señala catedrático de maestría que se imparte en el Poder Judicial*

De un promedio de 300 mediadores que había en el país entre los años 2003 y 2005, hoy existen al menos cinco mil personas que se dedican a esta actividad, lo cual hace necesario especializarse y homologar criterios en la aplicación de los medios alternos para la solución de conflictos, dijo el académico César Pérez Rojas.

Aseguró que esta herramienta es clave para fortalecer la cultura de la paz y que las personas puedan resolver sus problemas a través del diálogo, ante lo cual aún se requieren más especialistas en el área.

Además, calificó como “crucial” el papel que juegan tales mecanismos en el Sistema Penal Acusatorio, pues, de los miles de asuntos que las procuradurías estatales atienden cada año, sólo una mínima parte llega a juicio oral.

“Hay una diferencia enorme entre lo que la procuraduría admite y lo que se desahoga a través de juicio. ¿Dónde quedan los asuntos restantes? Pues precisamente en las salidas anticipadas, en los medios alternos, en los arreglos conciliatorios”, expuso el especialista.

Pérez Rojas fue ponente en la Maestría en Medios Alternos de Solución de Conflictos, que se imparte en el Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas (IPIJ).

En entrevista, precisó que los medios alternos más utilizados en el país son la mediación, la justicia restaurativa y los denominados “círculos de paz”.

El catedrático, quien es maestro en Medios Alternos de Solución de Conflictos y postulante a doctor en Sistema Acusatorio Penal, reconoció el interés del Poder Judicial del Estado de Hidalgo por abrir al público espacios de enseñanza como la maestría que se lleva a cabo.

“Hoy por hoy me queda claro que socialmente estamos enfrentando bastantes situaciones, sobre todo en violencia. Entonces la sociedad requiere de estos temas para poderlos abordar y hacerlo como bien lo ha hecho el Tribunal Superior de Justicia desde tiempo atrás”, comentó.

El docente destacó que en la entidad se permita la actuación de mediadores privados, pues esto hace que personas ajenas al ámbito legal conozcan los mecanismos alternos para la solución de conflictos y se especialicen en ellos.